Ypejhu, 12 de marzo de 2020.

ADENDA N°01

Ref.: ***Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID. PORTAL Nº376.817.***

SRES. POTENCIALES OFERENTES

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Ypejhu, emite la presente Adenda, a los efectos de modificar el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos:

1. **Se modifica la fecha Tope De Consultas como así también la Fecha De Entrega Y Apertura De Ofertas vía SICP.**
2. **La cantidad de raciones se modifica vía SICP adecuándolo a lo Aprobado por el MEC.**
3. **Pliego de Bases y Condiciones Sección II Punto 6 "Capacidad Financiera", Queda redactada de la siguiente manera:**

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
(a) ***CAPACIDAD FINANCIERA.***
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c) Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
b) para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
c) para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
d) contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

4. **Sección IV CGC Punto 18.1 queda redactada de la siguiente manera:**

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento), sobre el monto máximo del contrato.

5. **Proforma de Contrato Clausula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, queda redactada de la siguiente manera:**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, y hasta 31/12/2020.

Sin otro particular. ATTE.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU SECRETARIA

ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC